



DECRETO ALCALDICIO N° 3581
QUILLON, 11 JUL 2022

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 08 de julio de 2022, alcaldía.
2. Decreto Alcaldicio N°5.383 de fecha 30.12.2021 que Prorroga nombramiento a contrata a 2022.
3. Decreto Alcaldicio N°686 de fecha 07.02.2022, que modifica funciones y dependencia de funcionaria que indica.
4. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551.
5. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
6. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal.
7. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
8. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.
9. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021 que fija el presupuesto municipal para el año 2022.
10. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República.
11. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
12. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
13. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
16. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Nombramiento "**A CONTRATA**" de las personas que se señalan en la Tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, en jornada de 44 horas, a contar del **01 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre 2022 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran:**

Nº	NOMBRE	RUN Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
1	PAOLA MERINO LARA	██████████	ADMINISTRATIVO	14*	APOYO ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE TRANSITO

2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente a cada funcionario.

3.- **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2022.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/APB/psc.
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH